

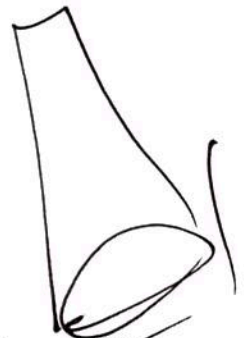
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública del Reembarque Forestal Modalidad B, Trámite subsecuente con número de **Bitácora:** **13/DK-0068/07/17 y número de Oficio: 133.02.03.DT.0267.2017**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular, firmas de terceros y QR; **páginas que la conforman:** Página 1 - 2

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: Lic. Alberto Meléndez Apodaca



VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 09 de octubre de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 443/2017

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03. DT.0267.2017
BITACORA: 13/DK-0068/07/17

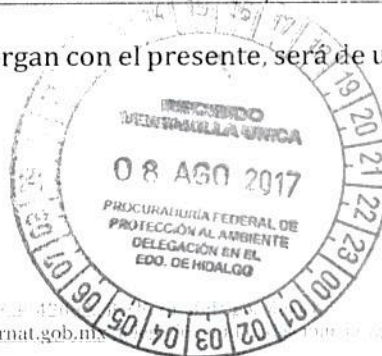
Pachuca, Hidalgo. 19 de Julio de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

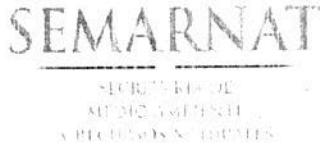
172253

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 07 de Julio de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado MADERAS Y EMPAQUES CUAUTEPEC, S.A DE C. V. con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SRN/833 de fecha 10 de Julio de 2000, que cuenta con el código de identificación T13016MEC001 ubicado en INDEPENDENCIA # 83 CENTRO C.P. 43740 Cuautepec de Hinojosa Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios Solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
152	71	222	17564057	17564208
45	37	81	17564209	17564253
33	10	42	17564254	17564286
36	1	36	17564287	17564322
4	1	4	17564323	17564326
5	1	5	17564327	17564331
2	1	2	17564332	17564333
3	9	11	17564334	17564336

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.





Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03. DT.0267.2017
BITACORA: 13/DK-0068/07/17

Pachuca, Hidalgo. 19 de Julio de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

C.c.e.p. "C.- Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-
medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C. Lic. Lucero Estrada López.- Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado
C.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

280 FOLIOS: 152 FOLIOS DE 454.571 M3 DE MADERA EN ESCUADRIA DE PINO (17564057 - 17564208), 45 FOLIOS DE 454.571 M3 DE DESPERDICIO DE PINO (17564209 - 17564253), 33 FOLIOS DE 332.820 M3 DE DUELA DE PINO (17564254 - 17564286). 36 FOLIOS DE 360.555 M3 DE DESPERDICIO DE PINO (17564287 - 17564322), 4 FOLIOS DE 17.575 M3 DE BARROTE DE TARIMA DE ENCINO (17564323 - 17564326), 5 FOLIOS DE 52.726 M3 DE DESPERDICIO DE ENCINO (17564327 - 17564331), 2 FOLIOS DE 9.100 M3 DE BARROTE DE CEDRO ROSADO (17564332 - 17564333), 3 FOLIOS DE 27.299 M3 DE DESPERDICIO DE CEDRO ROSADO (17564334 - 17564336)

AMA/AVP/EGA/MAC